



Medellín, 07 de abril de 2020

**CORPORACIÓN DE FOMENTO ASISTENCIAL DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN VICENTE DE PAÚL “CORPAUL”**

**LA SECRETARIA DE LA JUNTA DIRECTIVA**

**HACE CONSTAR**

Que en mi calidad de Secretaria de la Junta Directiva me permito transcribir la parte pertinente del acta de Junta Directiva N° 504 del 25 de marzo de 2020.

Fecha: 25 de marzo de 2020  
Lugar: Virtual Hangouts Meet.  
Enlace: [meet.google.com/tot-bnqc-znm](https://meet.google.com/tot-bnqc-znm)  
Hora: 2:00 p.m.

Asistentes: MAURICIO TAMAYO PALACIO  
Presidente Junta Directiva  
MAURICIO PALACIO BOTERO  
Miembro Junta Directiva  
JOSE DOMINGO PENAGOS VASQUEZ  
Miembro Junta Directiva  
FERNANDO OJALVO PRIETO  
Miembro Junta Directiva  
JORGE IVAN HURTADO RESTREPO  
Miembro Junta Directiva

Invitados: DIANA MILENA ARANGO URIBE  
Directora Corpaul  
LEÓN GUILLERMO ARCILA RODRÍGUEZ  
Gerente Financiero

Secretaria: LINA MARIA ANGEL HENRIQUEZ  
Gerente Jurídica

---

**CORPORACIÓN DE FOMENTO ASISTENCIAL DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN VICENTE DE PAÚL**

Autopista Medellín-Bogotá Km. 33 plus 700 meters.  
P.B.X: (574) 4480550 FAX: (574) 5300931  
Planta Farmacéutica  
Guarne, Antioquia, Colombia



## Orden del día

Verificación del quórum y reflexión

Consideración y aprobación del acta N° 503

Introducción Presidente de Junta Directiva

1. Dictamen de Revisoría Fiscal y aprobación Estados Financieros año 2019
  2. Actualización Régimen Tributario Especial
  3. Nombramiento Revisor Fiscal
- (...)

## Desarrollo de la reunión

### Verificación del quórum

Se constató el cumplimiento del quórum deliberatorio establecido en los Estatutos, al estar presente de manera virtual por Hangouts Meet, los cinco miembros que conforman la Junta Directiva.

La convocatoria se realizó en los términos estipulados en el artículo 14, es decir, por parte del Presidente de la Junta, mediante correo electrónico dirigido a todos los integrantes, con 5 días hábiles de antelación, indicando el enlace para la participación virtual y fecha en que se llevaría a cabo.

Se nombró a Lina María Ángel Henríquez como Secretaria de la reunión.

(...)

### 2. Actualización Régimen Tributario Especial

Pasó ahora Lina Maria Angel a recordar brevemente lo que significa pertenecer al Régimen Tributario Especial -RTE- del impuesto sobre la renta, luego solicitó aprobación de Junta para la actualización respectiva.

- ✓ Aprobación y declaraciones. De acuerdo con lo expuesto y en cumplimiento a las disposiciones establecidas en el decreto 2150 de 2017, la Junta Directiva por unanimidad, determinó:
  - a. Autorizar a Diana Milena Arango Uribe con cédula 43.870.424 representante legal de CORPAUL para que solicite la permanencia de ésta, como entidad del Régimen Tributario Especial del Impuesto sobre la Renta.

---

**CORPORACIÓN DE FOMENTO ASISTENCIAL DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN VICENTE DE PAÚL**

Autopista Medellín-Bogotá Km. 33 plus 700 meters.  
P.B.X: (574) 4480550 FAX: (574) 5300931  
Planta Farmacéutica  
Guarne, Antioquia, Colombia



- b. Destacar que el objeto social principal de CORPAUL es la de promoción y apoyo a la Fundación Hospitalaria San Vicente de Paul, su fundadora, entidad privada sin ánimo de lucro que desarrolla actividades meritorias, de interés general y acceso a la comunidad, como prestadora de servicios de salud. La misión de CORPAUL es fomentar, facilitar, mejorar o incrementar los servicios de salud, asistenciales, médicos, hospitalarios, clínicos y docentes que brinda a la ciudadanía la Fundación Hospitalaria San Vicente de Paúl. Para cumplir su misión, la entidad tiene por objeto desarrollar por si misma o en unión de otras personas naturales y/o jurídicas, actividades de tipo industrial, manufacturero, comercial, financiero, entre otras.
- c. Destacar que los aportes realizados a favor de CORPAUL no son reembolsables bajo ninguna modalidad, ni generan derecho de retorno para el aportante, ni directa, ni indirectamente durante su existencia, ni en su disolución y liquidación.
- d. Destacar que los excedentes de CORPAUL no son distribuidos bajo ninguna modalidad, ni directa, ni indirectamente durante su existencia, ni en su disolución y liquidación. De acuerdo a sus estatutos, los excedentes pasarán a su entidad fundadora: la Fundación Hospitalaria San Vicente de Paúl, previa deducción de los gastos necesarios para garantizar el normal funcionamiento y las inversiones requeridas para el desarrollo de CORPAUL.
- e. Destacar que la autoridad, dirección y administración de CORPAUL, está integrada así:
  - 1. Junta Corporativa de la Fundación Hospitalaria San Vicente de Paul.
  - 2. Presidente de la Fundación Hospitalaria San Vicente de Paul.
  - 3. Junta Directiva de CORPAUL.
  - 4. Director General de CORPAUL.
- f. Destacar que, en cuanto a asignaciones anteriores, los excedentes generados por CORPAUL hasta el año 2016, fueron trasladados a la Fundación Hospitalaria San Vicente de Paul, su fundadora y/o reinvertidos en su propia operación, en cumplimiento de sus estatutos y en virtud de la actividad meritoria que desarrolla.
- g. El estado de las asignaciones permanentes de los años gravables anteriores a diciembre 31 de 2016 asciende a \$26.092 millones y se encuentra registrado en el patrimonio en cuenta especial para asignaciones permanentes de reservas aprobadas por la asamblea, se ha destinado al fortalecimiento del patrimonio a través de la adquisición de activos y reformas buscando generar recursos para reinvertirlos como apoyo en las actividades meritorias de la Fundación Hospitalaria San Vicente de Paul.

La asignación permanente en los últimos cinco años se discrimina así:

---

**CORPORACIÓN DE FOMENTO ASISTENCIAL DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN VICENTE DE PAÚL**

Autopista Medellín-Bogotá Km. 33 plus 700 meters.  
P.B.X: (574) 4480550 FAX: (574) 5300931  
Planta Farmacéutica  
Guarne, Antioquia, Colombia



<b>Año</b>	<b>Beneficio</b>	<b>Traslado al Hospital SVP</b>	<b>Asignación permanente</b>
<b>2014</b>	\$9.321.460.299	\$9.000.000.000	\$321.460.299
<b>2015</b>	\$223.009.365	\$223.009.365	-
<b>2016</b>	-	-	-
<b>2017</b>	-	-	-
<b>2018</b>	-	-	\$4.006.000
<b>Total reserva</b>			<b>\$325.466.299</b>

Estas asignaciones se destinaron a adquisición de activos y ampliación de la planta según aprobación de la Junta.

- h. Destacar que para el año 2019 Corpaul generó déficit contable por \$8.839.249.895, por lo tanto, no hay lugar a reinversión de excedentes.

(...)

Siendo las 3:00 p.m. y agotado el orden del día, este dio por terminada la reunión de Junta Directiva. Durante toda la reunión se contó con la participación activa de los 5 miembros de Junta.

**Fdo.**  
**Mauricio Tamayo Palacio**  
**Presidente Junta Directiva**

**Fdo.**  
**Lina Maria Angel Henriquez**  
**Secretaria Junta Directiva**

Certifico que es fiel copia tomada del original del acta N° 504 del 25 de marzo de 2020 la cual reposa en los archivos de la Institución.

  
**Lina Maria Angel Henriquez**  
**Secretaria Junta Directiva**